

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1517/2019.-

## VISTO:

Que la vida de nuestra Comunidad tuvo como protagonistas a dos trabajadores del arte fotográfico desde los primeros tiempos de esta actividad, que con su dedicado esfuerzo fueron plasmando distintos momentos del tiempo, que perduran hasta nuestros días como fiel testimonio de un tiempo que ha pasado pero que, gracias a sus trabajos gráficos realizados con esmero y dedicada profesionalidad se mantienen como fiel testimonio en nuestra actualidad y los tiempos venideros; y

## CONSIDERANDO:

Justo y merecido el recordativo homenaje a los Sres. Leopoldo Bonaveri y Miguel Angel Fava – símbolos e íconos del arte de la fotografía en nuestra Ciudad – que hoy ya no están con nosotros, pero que nunca se fueron puesto que su presencia y recuerdo se manifiesta en cada trabajo de su apreciado oficio, a tanto que es muy raro no haya al menos una muestra de ellos en cada hogar huinquense.-

Que es valedero que el Municipio de Huinca Renancó como entidad representativa de la ciudadanía en su conjunto, efectúe un recordatorio permanente de ellos, dado a la valía personal de los mismos – honestidad, dedicación al trabajo y valores altruistas – que dieron testimonio a cada momento de la vida cuyo retrato se le solicitara.-

Que el Municipio posee una dependencia ubicada en el edificio estación ferroviaria Huinca Renancó, donde funciona desde hace siete años el Archivo Municipal y Museo Histórico Municipal de Huinca Renancó, ámbito cultural apropiado destinado a recordar valores estéticos, físicos y afectivo-espirituales de la vida de nuestra Ciudad.-

Que el Archivo y Museo Histórico Municipal celebra su séptimo aniversario de creación 1° de diciembre 2012 fecha desde la cual viene cumpliendo una labor cultural ininterrumpida que constituye el cumplimiento de una importante función cultural que estaba vacante hasta ese momento.-

Que en adhesión a tal aniversario, el Municipio de Huinca Renancó ha decidido jalonar un espacio físico del mismo con los nombres de estos dos trabajadores de nuestra Ciudad, cuyo recuerdo es permanente en nuestra Comunidad, además dignos exponentes del trabajo honesto, minucioso y de excelencia, en una época en que otros medios gráficos, técnicas más sofisticadas y digitales como los de hoy eran una verdadera utopía y solo cabían en las imaginaciones más audaces.-

Que asimismo, se da curso a la iniciativa de realizar una Muestra Fotográfica con exposición de trabajos de los Sres. Leopoldo Bonaveri y Miguel Angel Fava, como homenaje testimonial de estos pioneros de la fotografía en Huinca Renancó, la cual revestirá el carácter de permanente.-

## POR ELLO

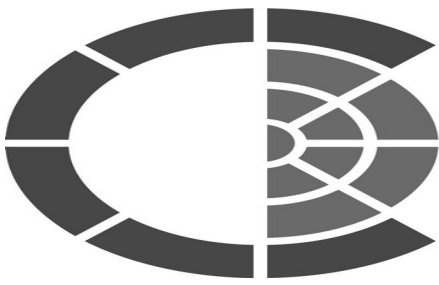
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- **DESÍGNASE** con el nombre de **“SALA FOTOGRAFICA LEOPOLDO BONAVERI – MIGUEL ANGEL FAVA”** – un espacio físico perteneciente al Archivo y Museo Histórico Municipal de Huinca Renancó, cuyo objetivo es plasmar un homenaje recordatorio permanente a los dos pioneros del arte fotográfico de nuestra Ciudad.-

Art.2°).- **DECLÁRASE DE INTERÉS MUNICIPAL** la realización de la **MUESTRA FOTOGRAFICO BONAVERI – FAVA** en el ámbito anteriormente designado, a llevarse a cabo a partir del 1° de diciembre de 2019, en adhesión al 7° Aniversario de creación del Archivo y Museo Histórico Municipal de Huinca Renancó – 118° Aniversario Fundacional de Huinca Renancó – que tiene como objeto la recopilación y exposición de diferentes momentos de vida particular e institucional de nuestra Ciudad, para que, entre emocionados recuerdos se plasme parte de la obra realizada por tan emblemáticos fotógrafos huinquenses.-

Art.3°).- **AUTORÍZASE** se identifique el espacio físico designado, en el ámbito del edificio estación ferroviaria Huinca Renancó.-



**HONORABLE  
CONCEJO  
DELIBERANTE  
HUINCA RENANCÓ**

Art.4º).- DÉSE al proyecto Sala y Muestra Fotográfica Bonaveri – Fava el carácter participativo e interactivo que el mismo requiere a los fines de acrecentar la tarea expositiva, como asimismo lograr el aspecto conmemorativo y recordatorio que el mismo conlleva.-

Art.5º).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria de fecha catorce días de noviembre de dos mil diecinueve.-

Ernesto Jonatan Arena  
Secretario H.C.D.

CARLOS ALBERTO OPIZZO  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante